

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229, C3D90-458A7-5C604, 3595949A49E660F15A71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/InEstatica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&dioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

Certificado Acuerdo de Junta de Gobierno Local

Expediente: CONVOCATORIA DEL XXVI CERTEMEN DE FOTOGRAFIA SOBRE LA SEMANA SANTA DE BADAJOZ 2025

Servicio: Cultura

DON MARIO HERMIDA FERRER, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ,

CERTIFICO: Que el Ilmo. Sr. Alcalde asistido de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2025, resolvió lo siguiente:

144.- CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA SEMANA SANTA DE BADAJOZ 2025.- A la vista del expediente epigrafiado, el Ilmo. Sr. Alcalde, asistido de la Junta de Gobierno Local, resuelve aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LA SEMANA SANTA DE BADAJOZ 2025, del siguiente tenor:

“El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz en el ejercicio 2025 a propuesta de la Concejalía de Cultura, convoca el “XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025”, con arreglo al siguiente contenido:

PRIMERO: OBJETO

Estimular la creatividad en la fotografía con el fin de lograr las mejores imágenes que resalten las actividades propias celebradas en el marco de la Semana Santa de Badajoz.

La concesión del premio se realizará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta convocatoria figura en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Badajoz para el período 2024-2026, más concretamente en la línea 4, dinamización cultural y educativa, que tiene como objetivo estratégico apoyar, difundir, impulsar y promocionar el tejido cultural y educativo de la ciudad y sus pedanías, fomentando la profesionalidad de los agentes implicados y consolidando modelos de apoyo a la creación, desarrollo y producción de actividades culturales, artísticas y educativas, así como favorecer el fomento de las tradiciones, fiestas

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392229 - Fecha:26/02/2025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C3D90-458A7-5C604 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229, C3D90-458A7-5C604, 3559494949E660F1EA71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoabadajoz.es/portal/roEstatica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&tioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

populares, eventos más representativos de Badajoz y sus Pedanías, y actividades de interés público y general. La convocatoria que nos ocupa busca el estímulo de la creatividad a través de la fotografía, así como el fomento de las artes visuales y la promoción de la Semana Santa de Badajoz, declarada este mismo año 2025 como Fiesta de Interés Turístico Internacional, contribuyendo de esta forma al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estratégico de Subvenciones.

SEGUNDO: BENEFICIARIOS

Podrán participar todas las personas mayores de dieciocho años que lo deseen, sin importar la nacionalidad o lugar de residencia. No podrán participar y en cualquier caso no podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurren alguna de las circunstancias, previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, tampoco podrán obtener esta condición las personas que sean deudoras del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz o de sus entes dependientes por concepto distintos a los tributarios.

TERCERO: TEMÁTICA

Las fotografías versarán sobre la Semana Santa de Badajoz 2025.

CUARTO: REQUISITO DE LOS TRABAJOS, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1. Requisitos.

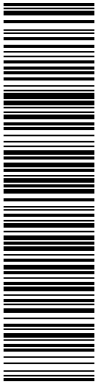
Cada autor podrá presentar un máximo de tres fotografías, que no hayan sido premiadas ni publicadas anteriormente. Las fotografías, podrán ser en blanco y negro o color, dejando a elección de los autores la técnica empleada, aunque no se admitirán montajes fotográficos.

2. Plazo y forma de presentación

a) En una fase inicial, se enviarán por correo electrónico los archivos de las fotografías a presentar, en formato JPG a 72 dpi y 1024 píxeles el lado mayor. Ningún archivo puede superar los 1,5 MB. En el caso de ser seleccionada para la exposición, la imagen formará parte de un catálogo, debiendo remitir su autor, la citada imagen con una resolución de 300 píxeles y 24 cm en su lado más ancho.

Las fotografías se remitirán al siguiente correo electrónico:
concursossemanasanta@aytoabadajoz.es.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392229 - Fecha: 26/02/2025 - Exp: 2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C3D90-458A7-5C604 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229, C3D90-458A7-5C604, 3359949494E660F15A71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytobadajoz.es/portal/InEstadica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&Idoma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

El plazo de recepción de las fotografías comienza el 21 de abril de 2025 y expira el 31 de mayo del 2025 a las 23:59 horas.

Como asunto del correo electrónico se indicará "XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025", el lema y se facilitará el título de las obras.

A la recepción del correo electrónico, la Concejalía de Cultura girará una contestación (positiva o negativa) de la correcta recepción del mismo.

La Concejalía de Cultura protegerá la autoría de las obras, garantizando el anonimato y la transparencia del proceso de deliberación.

b) En la fase siguiente, el jurado designado para la ocasión realizará las labores de selección para la exposición de las obras presentadas telemáticamente, entre las que seleccionarán a las ganadoras.

Las obras seleccionadas serán comunicadas a los autores vía correo electrónico a partir del mes de junio, estableciéndose un plazo de 30 días naturales a contar desde la fecha de comunicación para el envío de las imágenes. Estas deberán ir impresas en papel fotográfico, sin montar, con un tamaño de 30 cm en uno de sus lados y entre 40 y 45 cm en el otro lado.

Las obras podrán presentarse por correo postal, mensajería o personalmente en la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, C/ Soto Mancera, 8, 06002 Badajoz, haciendo constar "XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025".

Las fotografías presentadas personalmente en la Concejalía de Cultura, podrán hacerlo en horario de 09:00 a 14:00 h., excepto sábados, domingos y festivos. Se les extenderá en el momento de presentación un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra.

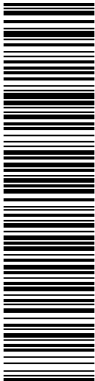
Las fotografías irán sin la firma del autor ni marca de agua y deberán estar perfectamente identificadas, para lo cual, se indicará en el dorso de las mismas el título de las fotografías y "XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025".

Se acompañarán de una plica o sobre cerrado en cuyo exterior figurará:

- El lema del autor o títulos de las fotografías presentadas.
- "XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025".

En el interior de la plica o sobre cerrado deberá incluir: datos del autor y declaración responsable en la que se recoge que se cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, incluidos los requisitos de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con este Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, según modelo del Anexo I adjunto a la convocatoria, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (www.aytobadajoz.es).

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392229 - Fecha:26/02/2025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C3D90-458A7-5C604 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229 - C3D90-458A7-5C604 - 33599494949E660F1E71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1& idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

c) En los tres meses siguientes de finalizar el plazo para el envío de las imágenes seleccionadas y tras las deliberaciones del jurado, se dará a conocer los premios a los ganadores del XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025".

QUINTO: DOTACIÓN DEL PREMIO

La dotación total del premio será de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€) repartidos de la siguiente forma:

- **Primer premio: 700,00 €.**
- **Segundo premio: 450,00 €.**
- **Tercer premio: 350,00 €.**

Cada participante sólo podrá obtener un premio.

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudieran corresponder.

SEXTO: FINANCIACIÓN

La financiación de este premio se imputará a la aplicación presupuestaria 334 481 la cantidad de mil quinientos euros (1.500,00 €) del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para el ejercicio 2025.

SÉPTIMO: JURADO

El jurado estará compuesto por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que actuará de Presidente Honorífico del mismo o persona en quien delegue, por personas relacionadas con el mundo de la cultura, la fotografía, la Semana Santa pacense cuya identidad se dará a conocer oportunamente. Se designará una persona que ejercerá las funciones de Secretario, con voz y sin voto entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

El fallo del Jurado será inapelable. El Jurado podrá declarar desierto el certamen o algunos de los premios si así lo estimase oportuno.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392229 - Fecha:26/02/2025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C3D90-458A7-5C604 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229, C3D90-458A7-5C604, 3559949A49E660F15A71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aytoabadajoz.es/portal/InEstatista.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1& idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

Además de los criterios técnicos y artísticos, el jurado valorará la contextualización de la fotografía en la ciudad de Badajoz, el ajuste de la fotografía a la realidad y la contribución de la imagen en la promoción de la Semana Santa en Badajoz.

OCTAVO: CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las fotografías remitidas por correo postal se presentarán con embalaje retornable a fin de su posterior devolución en el mismo, sin responsabilidad alguna por parte del Excmo. Ayuntamiento en el transporte. Se devolverán contra reembolso de los gastos de envío y por la agencia de transporte que ellos contraten y previa presentación del resguardo.

La organización da por hecho que el fotógrafo es el propietario del copyright de las fotografías presentadas, así como, que tiene la autorización y/o permiso de las personas que aparecen en los trabajos presentados, recayendo sobre el autor toda responsabilidad relacionada con el derecho a la intimidad, tal como establece la Ley Orgánica 1/1982, sobre la Protección Civil del Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen.

El autor de la fotografía se obliga a indemnizar y mantener indemne al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz frente a cualquier reclamación derivada de la publicación de dichas fotografías.

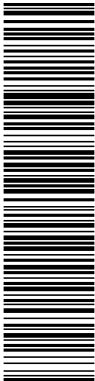
La organización garantiza el máximo cuidado en el tratamiento y custodia de las obras durante el tiempo que éstas permanezcan en su poder, recepción, devolución y transporte, declinando toda responsabilidad por los desperfectos o pérdidas que se pudieran originar, renunciando así a cualquier tipo de reclamación por dicho concepto.

Con las obras premiadas y seleccionadas, el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz podrá editar un catálogo con un máximo de 60 fotografías o realizar una exposición a celebrar en la Semana Santa del 2026.

Las obras podrán retirarse en la Concejalía de Cultura en el plazo de un mes a partir de la fecha de la finalización de la exposición. Todas las fotografías que no sean retiradas, junto con las premiadas, pasarán a propiedad, en concepto de donación, del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, que podrá disponer de ellas libremente.

Los ganadores se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (www.aytoabadajoz.es). Sólo se contactará directamente con los seleccionados y ganadores. Los concursantes, por el mero hecho de participar, aceptarán la reproducción y exposición de sus obras sin exigir derechos de autor o imagen.

DOCUMENTO .Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392229 - Fecha:26022025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C3D90-458A7-5C604 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229, C3D90-458A7-5C604, 35599494949E660F15A71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/ro/Estatica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

NOVENO: PUBLICIDAD

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la presente convocatoria será objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la página web municipal (www.aytobadajoz.es), publicándose igualmente el Extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

DÉCIMO: PAGO DE LOS PREMIOS. OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

Los ganadores de los premios estarán obligados a presentar los siguientes documentos:

- 1.- Fotocopia del NIF o cualquier otro documento de identificación.
- 2.- Documento Alta a Terceros (salvo que ya obre en poder del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz) y demás documentación que se requiera.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria que este haya indicado en su correspondiente documento Alta a Terceros.

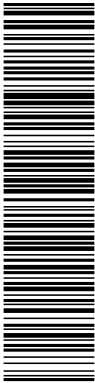
Y estarán obligados, a cumplir todos los requisitos para acceder al premio, incluido estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con este Excmo. Ayuntamiento.

UNDÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS

En el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del "XXVI Certamen de Fotografía sobre la Semana Santa de Badajoz 2025". Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Los datos de los ganadores, así como la entrega de premios, aparecerán en los distintos medios de comunicación, así como en las distintas RRSS, con difusión de imágenes fotográficas y videos.

DOCUMENTO Certificado de acuerdo JGL/Pleno: 2392229 - Fecha:26/02/2025 - Exp:2025_2691 - Certificación 01 - JGL-25/02/2025-5 PROPUESTA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAF	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: C3D90-458A7-5C604 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General. Firmado 26/02/2025 12:44 2.- Alcalde. Firmado 26/02/2025 13:19
	ESTADO FIRMADO 26/02/2025 13:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2392229, C3D90-458A7-5C604, 33599494949660F15A71B5BA034D1FD7AD2648C7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aybadajoz.es/portal/roEstatica.do?opc_id=279&pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1



Ayuntamiento de Badajoz

Nº Expte.: 2025/2087

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para la que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontrara necesario, a la dirección dpd@aytobadajoz.es con la referencia "Protección de datos ".

DUODÉCIMO. NORMATIVA LEGAL

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz publicadas en el B.O.P. nº 21 de 2 de febrero de 2009 y demás normativa concordante y de general aplicación.

DÉCIMO TERCERO. NORMA FINAL

El hecho de presentarse en este certamen implica la aceptación de esta convocatoria. Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el jurado. Toda reclamación ajena a la voluntad del certamen es exclusiva responsabilidad de los autores".

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, y con la salvedad del artículo 206 del R.D. 2568/1986.

En Badajoz, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.